



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0185

SALTA, 03 MAR 2022

Expediente N° 10.005/21

Cuerpos I y II

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por docentes de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por docentes de la Escuela de Biología, obrante de fs. 219 a 249 por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00).

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales los bienes que se detallan a continuación:

Cant.	Firma	Número de Factura	Detalle	FS.	Importe
1	León Federico Galdós	B-0004-00006345	Puntero Presentador Laser Wireless 15mts Nisuta	227	\$ 1.625,00
IMPORTE TOTAL					\$ 1.625,00

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.180,00

R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4 \$ 1.809,98

TRANSPORTE \$ 2.989,98



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0185

SALTA, 03 MAR 2022

Expediente N° 10.005/21

Cuerpos I y II

TRANSPORTE	\$ 2.989,98
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.5.2.0000.1.21.3.4	\$ 939,97
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 6.610,43
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 9.174,62
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 500,00
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.160,00
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	\$ <u>1.625,00</u>
TOTAL	\$ <u>24.000,00</u>

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

Geól. Juan G. Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Lic. Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales